

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJO GENERAL. ACTA DE LA 10^a SESIÓN ORDINARIA 2018.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL ESTADO Y MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24 BASE VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE: 1, 242, 243, 244, 247, 253, FRACCIÓN I, 267 PÁRRAFO SEGUNDO, 280, FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE: 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14,15, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL. DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS; MTRO. ABNER RONCES MEX, CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE: C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS: REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO: REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; C. LUIS ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; C. ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; LICDA. JESSICA MAYOR **REPRESENTANTE** PÉREZ, **PROPIETARIO** DEL **PARTIDO VERDE**



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

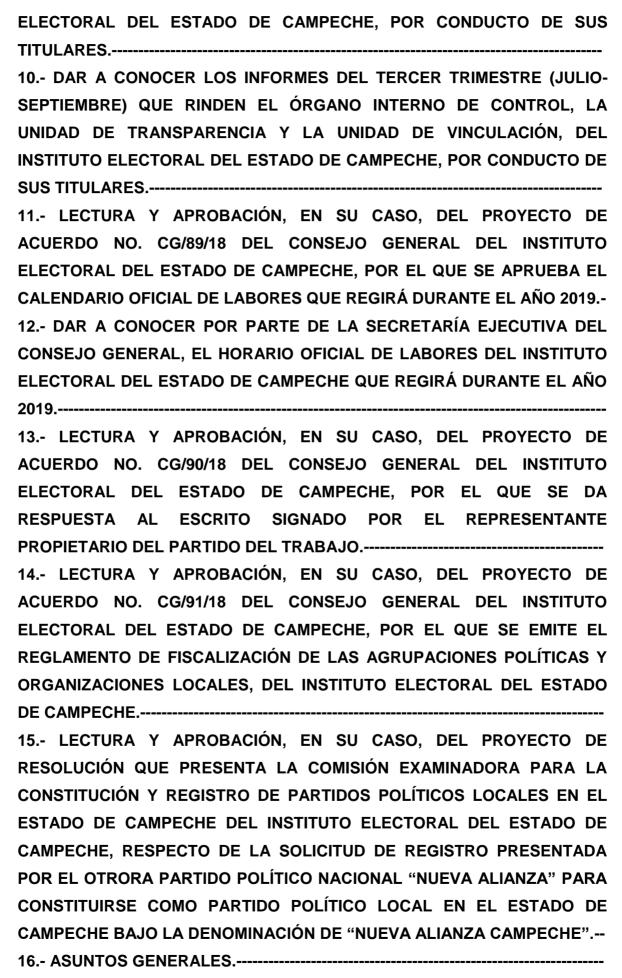
ECOLOGISTA DE MÉXICO; LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO MORENA; C. CARLOS PLATA GONZÁLEZ, REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO Y LA LICDA. INGRID
RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON EL SIGUIENTE ORDEN
DEL DÍA
1 LISTA DE ASISTENCIA
2 DECLARACIÓN DE QUÓRUM
3 LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
4 LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE
ACTAS DE LAS SESIONES: 31ª EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE
SEPTIEMBRE DE 2018, 9ª ORDINARIA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE
2018 Y 32ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE
SEPTIEMBRE DE 2018
5 DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL DA CUENTA DE LOS ACUERDOS Y/O
CONSULTAS TURNADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE
LAS ACCIONES REALIZADAS AL RESPECTO
6 DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, RESPECTO DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN
7 DAR A CONOCER EL INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, RESPECTO DE LA QUEJA Y/O DENUNCIA INTERPUESTA ANTE
EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
8 DAR A CONOCER EL INFORME RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL
ACUERDO NO. CG/011/10, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
9 DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-
SEPTIEMBRE) QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"









"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUY BUENOS DÍAS. LES SOLICITO A TODOS LOS PRESENTES POR FAVOR PONGAN SUS TELÉFONOS CELULARES EN MODO SILENCIO, MUY BUENOS DÍAS **CONSEJO RESPETABLES INTEGRANTES** DEL GENERAL. **REPRESENTANTES** DE LOS **PARTIDOS** POLÍTICOS. **MEDIOS** DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL, SEAN BIENVENIDOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTAMOS REUNIDOS PARA LLEVAR A CABO LA 10^a (DÉCIMA) SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2018. MISMA QUE FUE CONVOCADA PARA ESTE DÍA MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.------LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUENOS DÍAS A LAS Y LOS PRESENTES, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDERÉ AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 10ª (DÉCIMA) SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE DÍA. 19 DE DICIEMBRE DE 2018. DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS CIUDADANA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 11 HORAS CON 15 MINUTOS DEL MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2018, SE DECLARA INSTALADA LA 10ª (DÉCIMA) SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO.-----LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----RENÉE PÉREZ INGRID CAMPOS: **CONSEJERAS** CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

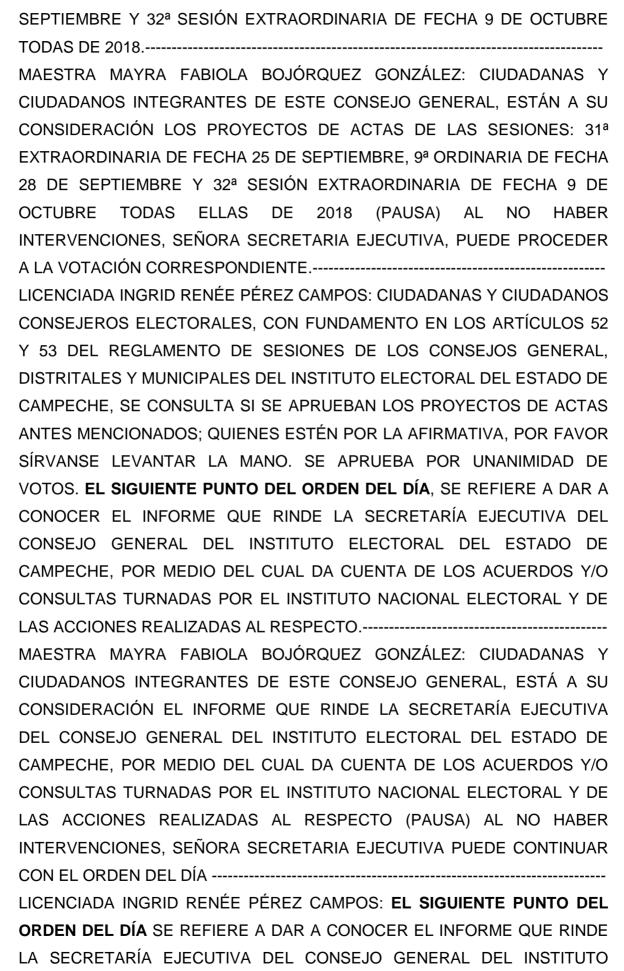
MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 10^a (DÉCIMA) SESIÓN ORDINARIA: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA. POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. A CONTINUACIÓN CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS **DOCUMENTOS** QUE **FUERON** PREVIAMENTE.----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PUEDE PROCEDER A REALIZAR LA CONSULTA DE DISPENSA QUE SOLICITA.------LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, CONFORME AL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE LES RECUERDA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. QUE POR TRATARSE DE UNA SESIÓN ORDINARIA, PUEDEN HACER USO DE LA VOZ EN EL PUNTO DE "ASUNTOS GENERALES", PARA LO CUAL DEBERÁN SOLICITARLO ANTE LA DE LA VOZ DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EXPRESANDO EL ASUNTO A TRATAR.------MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, A CONTINUACIÓN PUEDE DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO. DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES: 31ª EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE, 9ª ORDINARIA DE FECHA 28



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

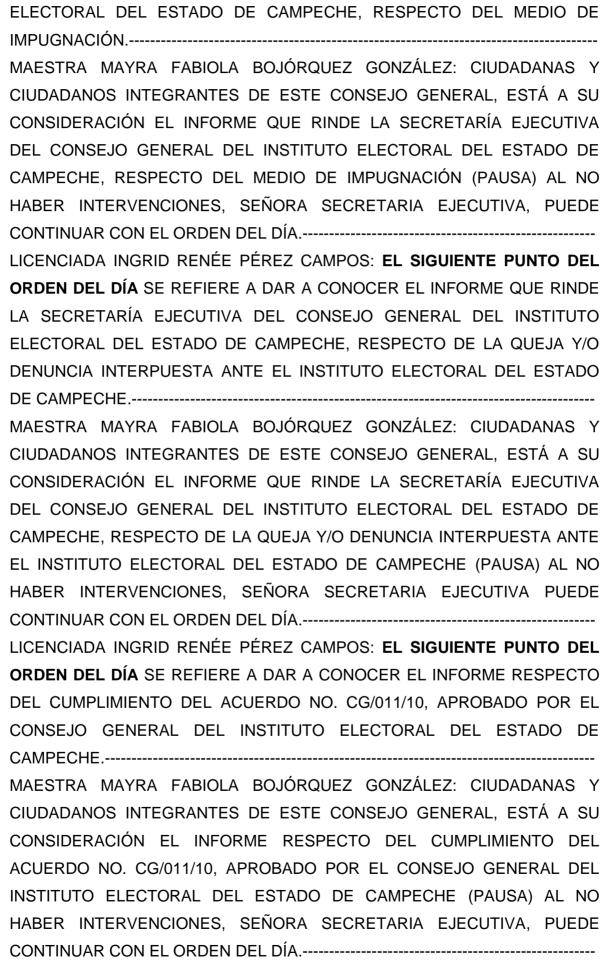




"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"





"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR CONDUCTO DE SUS TITULARES.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE QUE RINDE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DE SUS TITULARES (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A DAR A CONOCER LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) QUE RINDEN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE VINCULACIÓN. DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR CONDUCTO DE SUS TITULARES.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁN A SU CONSIDERACIÓN LOS INFORMES DEL TERCER TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE) QUE RINDEN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE VINCULACIÓN. DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR CONDUCTO DE SUS TITULARES (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/89/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2019.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/89/18 DEL CONSEJO



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2019 (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA **SECRETARIA** EJECUTIVA. PUEDE **PROCEDER** Α LA CORRESPONDIENTE.----LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL. DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/89/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ASIMISMO ESTA SECRETARIA EJECUTIVA DA CUENTA QUE DURANTE EL MOMENTO QUE SE ESTABA REALIZANDO LA VOTACIÓN DEL CITADO ACUERDO 89/18 SE INCORPORÓ A LA MESA DE SESIONES, SIENDO LAS 11 HORAS CON 23 MINUTOS EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EL C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. SE REFIERE A DAR A CONOCER POR PARTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, EL HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2019. EN ESTE PUNTO ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DA CUENTA QUE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 285 Y 286 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 32, 36,FRACCIÓN IV (CUARTA) Y 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO, EN SU USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EMITIERON EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYÓ A LA DE LA VOZ. DÉ A CONOCER A CONSEJO GENERAL, EL HORARIO DE LABORES DE OFICINA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2019, SIENDO ESTE, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS, MISMO QUE PODRÁ SER MODIFICADO POR LA PROPIA JUNTA GENERAL EJECUTIVA SIEMPRE QUE SE DÉ A CONOCER



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

OPORTUNAMENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIN EMBARGO, EN LAS FECHAS DE VENCIMIENTOS DE PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTÉN FUERA DEL HORARIO OFICIAL DE OFICINA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SE DISPONDRÁN GUARDIAS DE VEINTICUATRO HORAS. ES TODO Y CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE REGIRÁ DURANTE EL AÑO 2019 DADO A CONOCER EN ESTOS MOMENTOS POR PARTE DE LA SEÑORA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PUEDE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.-----LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO. DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/90/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL **ESCRITO** SIGNADO POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/90/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. POR DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO QUE SE POR REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EN ESTE PUNTO ABRIMOS LA PRIMERA RONDA DE INTERVENCIONES Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----CIUDADANO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: SÍ, BUENOS DÍAS CON EL PERMISO DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. EN EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO CIRCULADO CON ANTERIORIDAD EN EL CUAL SE NOS DA RESPUESTA A UN ESCRITO EN EL CUAL SOLICITÁBAMOS LA ENTREGA DE LA PRERROGATIVA ACTUALIZADA EN FUNCIÓN DEL RESULTADO ELECTORAL OBTENIDO EN EL PASADO PROCESO POR NUESTRO







"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

INSTITUTO POLÍTICO. CON TRISTEZA OBSERVAMOS QUE EL DOCUMENTO O EL ACUERDO QUE HOY SE PRETENDE VOTAR ES UNA VIOLACIÓN FLAGRANTE A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES ENMARCADOS NO SOLAMENTE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL, SINO IGUAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. DERECHOS Y CONSTITUCIÓN QUE TODOS LOS CONSEJEROS HOY PRESENTES EN EL MOMENTO DE PROTESTAR JURARON CUMPLIR Y HACER CUMPLIR Y CITAMOS LO ANTERIOR PORQUE PRECISAMENTE UNA VEZ QUE SE LE DIO CERTEZA A LOS RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL SE ADQUIEREN DERECHOS, SE ADQUIEREN OBLIGACIONES Y EN FUNCIÓN DE ESOS DERECHOS ES LO CUAL NUESTRO PARTIDO HA SOLICITADO ESA PRERROGATIVA. HOY ESTE ACUERDO SIMPLEMENTE PLANTEA O FUNDAMENTA SU RESPUESTA EN UNA LEY PRESUPUESTAL QUE A FINAL DE CUENTAS ES UNA LEY SECUNDARIA QUE QUEDA POR DEBAJO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y QUE OBVIAMENTE VIOLA DE IGUAL MANERA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, ENTONCES EN SU CASO DE QUE DECIDIERAN APROBAR ESTE ACUERDO. PUES LOS SEÑORES CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL PUES ESTARÍAN VIOLANDO FLAGRANTEMENTE TRES DE LOS PRINCIPIOS RECTORES, EQUIDAD, CERTEZA Y LEGALIDAD, ES CUANTO.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ? BIEN, EN CUANTO A ESTE TEMA QUE SE PRESENTA PARA PONER EN CONTEXTO, SE PRESENTÓ UN ESCRITO A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DONDE SOLICITAN LA ACTUACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LAS PRERROGATIVAS QUE MENSUALMENTE RECIBEN CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, AHORA BIEN, NUESTRA LEY NO PREVÉ QUE DESPUÉS DE REALIZADO UN PROCESO ELECTORAL SE REALICE UNA ACTUALIZACIÓN DE LAS MINISTRACIONES QUE RECIBE CADA UNO DE LOS PARTIDOS, ESTO ES, TUVIMOS LA SITUACIÓN EN ESTE PROCESO ELECTORAL QUE DESPUÉS DEL MISMO, DOS PARTIDO NACIONALES PERDIERON SU REGISTRO, POR ENDE SE INICIA UN PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y LAS MINISTRACIONES QUE LES CORRESPONDÍAN A ESE PARTIDO SE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

SIGUEN DEPOSITADO AL PARTIDO CORRESPONDIENTE PERO AHORA SERÁ EL INTERVENTOR DESIGNADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUIEN SE ENCARGA DEL MANEJO DE LAS CUENTAS DEL PARTIDO PORQUE ESTÁN EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN. COMO MENCIONABA, NI NUESTRA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS NI LA LEY GENERAL DE **INSTITUCIONES** PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, NI LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS PREVÉN QUE CUANDO SE ESTÁN EN ESTE TRANSITO SE REALICE UNA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS DE PARTIDOS A EFECTO DE DIVIDIR NUEVAMENTE LA BOLSA AHORA ENTRE LOS PARTIDOS QUE SIGUEN CONTINUANDO CON SU REGISTRO, EL PRESUPUESTO ES COMO SE SEÑALA NO SOLO EN NUESTRO ARTÍCULO 99 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE SE REALIZA UN PRESUPUESTO ANUAL QUE EN MENSUALIDADES SE LE MINISTRA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO TAMBIÉN EN NUESTRA LEY DE PRESUPUESTO ESTATALES SE PREVÉ QUE EL RÉGIMEN BAJO EL CUAL FUNCIONA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES BAJO EL RÉGIMEN DE ANUALIDADES, LUEGO ENTONCES BAJO ESTAS PREMISAS EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA EN ESTOS MOMENTOS ES PRECISAMENTE SEÑALAR QUE EL ACUERDO DE FINANCIAMIENTO QUE EN SU MOMENTO APROBAMOS A PRINCIPIOS, EN ENERO DE 2018 SIGUE VIGENTE TODA VEZ QUE SIGUE LA DISPOSICIÓN DE SEGUIR MINISTRANDO LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS SIN REGISTRO A EFECTO DE QUE REALICEN A CABO SU PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN PARA QUE EL PARTIDO PUEDA CUMPLIR SOBRE TODO CON SUS OBLIGACIONES LABORALES CON LAS PERSONAS QUE, VALGA LA REDUNDANCIA, QUE TRABAJABAN PARA DICHO PARTIDO, ASÍ COMO LOS DEUDOS QUE TUVIERAN CON LOS DIFERENTES ACREEDORES REGISTRADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VALGA LA REDUNDANCIA NUEVAMENTE DEL INE LUEGO ES ESTE ES EN EL SENTIDO ESTRICTO EL CONTENIDO DEL ACUERDO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN PARA ESTE CONSEJO ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA VOZ? BIEN, CERRAMOS LA PRIMERA RONDA DE INTERVENCIONES, Y ABRIMOS LA SEGUNDA DE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

INTERVENCIONES. NUEVAMENTE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----CIUDADANO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: EFECTIVAMENTE EXISTEN DENTRO DE LAS TESIS Y JURISPRUDENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL UNA QUE SEÑALA QUE UNA VEZ DETERMINADO LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS DE CUALQUIER ENTE POLÍTICO O PARTIDO POLÍTICO ES IRREGULAR CONTINUAR ENTREGANDO MINISTRACIONES BAJO CUALQUIER RUBRO, ENTONCES NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE EL PRIVILEGIAR EL REGLAMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL CUAL SE ADUCE EN ESTA PARTICIPACIÓN RESULTA DE IGUAL MANERA PRIVILEGIAR UN ORDENAMIENTO INFERIOR SOBRE UNO SUPERIOR QUE ES EL CONSTITUCIONAL, EL SEGUNDO COMENTARIO, SI EXISTEN ANTECEDENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LA PARTIDA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE MISMO CONSEJO GENERAL Y SI NO TENDRÍAMOS QUE REFERIRNOS AL ACUERDO CG/03/17 Y CG/12/17 EN LOS CUALES SE HA PLANTEADO LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A PARTIDOS POLÍTICOS UNO DE ELLOS ES PRECISAMENTE CUANDO ADQUIERE SUS DERECHOS COMO PARTIDO PARA PARTIDO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO **ELECTORAL** EL **PARTIDO** LIBERAL CAMPECHANO, **ENTONCES** ANTECEDENTES SI EXISTEN.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ EN SEGUNDA RONDA? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ.-----MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ: CON SU ANUENCIA **CONSEJERA** PRESIDENTA. GUARDAR Υ **HACER GUARDAR** CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN FUE EFECTIVAMENTE TAL Y COMO NOS DIJO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE NOSOTROS ESTAMOS VIGENTES A CUMPLIR, NO SE NOS OLVIDA EN NINGÚN TIPO DE ACUERDO, MUY POR EL CONTRARIO EN CADA UNA DE LA TOMA DE LAS DECISIONES QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL SE PRIVILEGIA PRECISAMENTE NO ÚNICAMENTE LA LEGALIDAD SINO LA CERTEZA, LA IMPARCIALIDAD, LA OBJETIVIDAD Y LA MÁXIMA PUBLICIDAD, ES CIERTO, QUIZÁ HAY ALGÚN PUNTO DE DIFERENCIA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO Y







"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ES VÁLIDO. ES VÁLIDO TAMBIÉN QUE ESTE ÓRGANO ELECTORAL QUIZÁ PUDIESE ERRAR. SIN EMBARGO ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA PROPUESTA QUE HA SIDO ELEVADA EN ESTE MOMENTO AL CONSEJO GENERAL Y QUE DESDE LUEGO MIS PARES EN SU OPORTUNIDAD PODRÁN TOMAR LA DETERMINACIÓN QUE ELLOS ESTÉN CONVENCIDOS PARA EFECTO. LO QUE SI NO ESTAMOS DE ACUERDO O AL MENOS DESDE ESTE PUNTO DE VISTA DEL DE LA VOZ ES INSINUAR ALGÚN TIPO DE CONSIDERACIONES QUE ESTARÍAMOS VIOLANDO FLAGRANTEMENTE ALGUNOS DE LOS MANDAMIENTOS QUE ESTAMOS OBLIGADOS A VIGILAR. MUY POR EL CONTRARIO VUELVO A REPETIR. SI BIEN ES CIERTO ESTA RESPUESTA A CONSULTA DETERMINA MUY CONCIENZUDAMENTE NUESTRA PARTICULAR **OBSERVANCIA** RESPECTO Α UNA **EFECTIVAMENTE** PERO **DEL** INFERIOR. QUE **DERIVA MARCO** CONSTITUCIONAL, HAY UNA LEY PRESUPUESTARIA Y HAY UNA LEY QUE EFECTIVAMENTE TENEMOS QUE GUARDAR Y HACER GUARDAR QUE ES CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO Y A LAS PARTIDAS QUE SE LES OTORGA A LAS ENTIDADES PÚBLICAS. INSISTO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESTAS MINISTRACIONES QUE SE OTORGAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI BIEN ES CIERTO PUEDEN VARIARSE COMO BIEN SE HA IDO SIGNIFICANDO DE FORMA EXTRAORDINARIA Y FUE DE FORMA EXTRAORDINARIA, VALE LA PENA RECUPERAR CUANDO UN NUEVO PARTIDO POLÍTICO SE GENERÓ, QUE ES DISTINTO A LO QUE AHORA ESTÁ EXTINCIÓN. SUCEDIENDO QUE ES **UNA RECORDEMOS** EFECTIVAMENTE COMO HA SIDO SIGNIFICADO HACE UN MOMENTO. EXISTEN VIGENTES OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES PARA CON RESPECTO, NO ÚNICAMENTE LAS LABORALES, SINO TAMBIÉN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE TIENEN QUE LIQUIDAR ADEUDO Y DEMÁS DE ESTOS DE LAS LABORES ÍNSITAS, INSISTO, AUN SE CONSIDEREN COMO OTRORA A PARTIDOS POLÍTICOS, PERO TIENEN QUE SER LIQUIDADOS, ESTOS RECURSOS SI BIEN ES CIERTO SE ESTÁN ENTREGANDO HASTA ESTE 2018 EN ESTE DICIEMBRE, DESDE LUEGO TENEMOS QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE PARA EL PRÓXIMO PROCESO, PERDÓN, PARA EL PRÓXIMO PRESUPUESTO DE 2019, TODAVÍA ESTE PLENO HARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO QUE HA DE SIDO PRESENTADO



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA EXTINCIÓN O EL MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN SU CASO. ENTONCES ESTE TIPO DE CUESTIONES POR LO MENOS EN LO QUE REFIERE A ESTE AÑO NO PUEDEN VARIARSE ATENDIENDO A LAS OBLIGACIONES INSISTO, EN NUESTRO CONSIDERAR A LAS OBLIGACIONES PREESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PROPIAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES QUE HAN SIDO PREVISTAS, LO MISMO EN EL MARCO CONSTITUCIONAL EL **EXPRESAMENTE CUAL** SF **REFIERE** Υ REITERADAMENTE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO COMO EN LAS OBLIGACIONES SECUNDARIAS QUE DERIVAN DE OTRAS LEGISLACIONES COMO SON LA FISCALIZACIÓN, DE LA PROPIA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, ENTONCES SI BIEN ES CIERTO, YA PARA CONCLUIR LO ÚNICO QUE NOS QUEDA DE MANIFIESTO EN LA RESPUESTA A LA CONSULTA, NO ES UNA CUESTIÓN CAPRICHOSA, IMPONER Y MANTENER NADA MÁS ESTE TIPO DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SINO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PUES PRECISAMENTE EL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN ESTE MOMENTO TENEMOS QUE MINISTRAR LAS OBLIGACIONES DADO QUE HAY UNA PRESUPUESTACIÓN ANUAL, CLARO, ESTO ABRE ÁREAS DE OPORTUNIDAD, AFORTUNADOS SOMOS QUE EXISTEN VOCES AHORA EN EL LEGISLATIVO PUEDEN AYUDARNOS, PUEDEN AYUDAR A MEJORAR ESTE TIPO DE ANDAMIAJE Y POR LO TANTO AHÍ TAMBIÉN QUEDARÍA LA INVITACIÓN COMO SIEMPRE AL PODER LEGISLATIVO QUE DESDE SUS ARENAS PUDIESE AYUDAR A ESTE TIPO DE ARQUITECTURA QUE DESDE LUEGO COMO BIEN HEMOS DICHO Y SOSTENIDO PUES QUEDARÍA A CADA QUIEN A SU LIBRE INTERPRETACIÓN, DADO QUE NOSOTROS, INSISTO, DE QUE CON ESTO ASEGURAMOS LAS CONSIDERACIONES PROPIAS CONSTITUCIONALES QUE TIENEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS AUN CUANDO SE HAYAN EXTINGUIDO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA .--MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ A LA SEÑORA CONSEJERA LICENCIADA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ.-----LICENCIADA MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS CONSEJERAS, COMPAÑERA REPRESENTANTE, COMPAÑEROS REPRESENTANTES. EFECTIVAMENTE LA APLICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEBE PRIVILEGIARSE SIEMPRE POR







"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ENCIMA INCLUSO DE LAS LEYES QUE PADECEN DE ALGUNA OMISIÓN O DE ALGUNA CUESTIÓN QUE VA EN CONTRA DEL ESPÍRITU DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, ES DECIR, SIN EMBARGO HAY REGLAS PARA HACER ESTE TIPO DE ANÁLISIS Y ESTE TIPO DE INAPLICACIONES LEGALES, NOSOTROS TENEMOS EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE NOS OBLIGA COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL A RESPETAR EN PRIMER TÉRMINO LA LETRA DE LA LEY, SÍ, SIN EMBARGO, LAS AUTORIDADES JUDICIALES ESTÁN AUTORIZADAS PARA QUE EN CASOS ESPECÍFICOS DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS TRATÁNDOSE DE DERECHOS HUMANOS Y EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO PRO PERSONA PUEDAN INAPLICAR UNA LEY AL CASO CONCRETO, ES DECIR, LA ÚNICA VÍA PARA MODIFICAR LA LEY Y QUE QUEDE ESTA INAPLICABLE PARA TODA LA POBLACIÓN ES LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD O LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. NOSOTROS COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL PODEMOS INAPLICAR UNA LEY AL CASO CONCRETO PORQUE NO SE ESTÁ TRATANDO, EN NUESTRO CASO NO SOMOS AUTORIDAD JUDICIAL, NO SE ESTÁ TRATANDO DE UN CIUDADANO O DE UNA CIUDADANA Y DE UN DERECHO HUMANO EN APLICACIÓN DE PRINCIPIO PRO PERSONA, SINO SE ESTÁ TRATANDO DE UN PARTIDO POLÍTICO, DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, REPITO, NO JUDICIAL ELECTORAL Y NO PODRÍAMOS NOSOTROS DECIR QUE NO VAMOS APLICAR ESTA LEY AL CASO CONCRETO DE UN PARTIDO EN LO PARTICULAR PORQUE ENTONCES NOSOTROS ESTARÍAMOS YENDO MÁS ALLÁ DE LO QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN LA LEY NOS DA ATRIBUCIONES. EN ESTE SENTIDO NO ESTÁ CERRADO EL CAMINO PARA EL PARTIDO POLÍTICO QUE QUIERA SEGUIR POR ESTA VÍA, LO QUE SUCEDE ES QUE NO SOMOS LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, PARA ESO SE ENCUENTRAN LOS CONDUCTOS JUDICIALES, LOS CONDUCTOS JURISDICCIONALES EN ESTE CASO EL TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL, SI, ANTE EL CUAL SE PUEDE ACUDIR Y EL YA TENDRÁ QUE HACER UN ANÁLISIS YA PARA EL CUAL ELLOS YA ESTÁN INVESTIDOS DE AUTORIDAD PÚBLICA Y DETERMINARÁ O NO CON LA SOLICITUD DEL PARTIDO POLÍTICO, NO ESTAMOS DICIENDO AQUÍ QUIEN TIENE O QUIEN NO TIENE LA RAZÓN, SIMPLEMENTE ESTAMOS OBRANDO CONFORME A LA LEY Y HACIENDO LO QUE CORRESPONDE HACER, LO CUAL DE NINGUNA MANERA SE CIERRA EL



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CAMINO NI AL PARTIDO DEL TRABAJO. NI A NINGÚN OTRO PARTIDO POLÍTICO PARA HACER ESTA SOLICITUD EN VÍA JURISDICCIONAL PUESTO QUE ES SU DERECHO, ES TODO Y CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN SEGUNDA RONDA? CERRAMOS LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES E INICIAMOS LA SEGUNDA RONDA, CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO: EFECTIVAMENTE PARA CIUDADANO CONCLUIR COINCIDIMOS CON NUESTRO AMIGO CONSEJERO AKÉ, DONDE ES UNA DIFERENCIA DE OPINIONES, PUNTOS DE VISTA JURÍDICOS Y QUE EFECTIVAMENTE EXISTEN LOS CANALES JUDICIALES LOS CUALES NUESTRO PARTIDO HARÁ USO Y QUE HUBIERA HECHO USO DESDE HACE TIEMPO, BUENO SI NO HUBIERA TARDADO 60 DÍAS LA RESPUESTA, CREO QUE ESTA CONTROVERSIA YA SE HUBIERA RESUELTO DE ALGUNA MANERA ANTES DE QUE HUBIERA PODIDO LLEGAR A ESTA SESIÓN. EN EL TEMA DEL ANDAMIAJE. EL ANDAMIAJE EXISTE. EL ANDAMIAJE JURÍDICO A ESTADO MEJORADO Y PERFECCIONADO EN CADA DÍA Y CREO QUE TODOS CONOCEMOS UN POCO SOBRE LO QUE SON LOS DERECHOS PRIMIGIOS Y LOS DERECHOS ADQUIRIDOS Y ENTONCES EN EL MOMENTO, SI INSISTO, EN EL MOMENTO EN EL QUE SE DA CERTEZA, CERTEZA AL ELECTORAL. DONDE SE ASIGNAN REPRESENTANTES POPULARES, DONDE SE ENTREGAN CONSTANCIAS DE ALCALDÍAS, DE DIPUTADOS DE MAYORÍA, DE JUNTAS MUNICIPALES, EN ESE MISMO MOMENTO LOS RESULTADOS TAMBIÉN DAN DERECHO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A PARTIR DE ESE MOMENTO EXISTE LA POSIBILIDAD DE GOZAR DE TUS DERECHOS, NO ES UNA CUESTIÓN DE PESOS Y CENTAVOS, ES UNA CUESTIÓN DE DERECHO Y ESA ES LA POSTURA DE NUESTRO PARTIDO Y POR ESO PLANTEAMOS QUE EN EL MOMENTO DE ESTE TIPO DE ACUERDO SE VIOLA EL APROBAR CONSTITUCIONAL ADQUIRIDO Y PLASMADO EN LA CONSTITUCIÓN POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, ES CUANTO.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN EN TERCERA RONDA? BIEN, PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SUS INTERVENCIONES, FINALMENTE REITERAMOS QUE LO



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

QUE SEÑALA NUESTRA LEY EN CUANTO AL CÁLCULO DE LAS PRERROGATIVAS. PUES BUENO NOSOTROS YA LO REALIZAMOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE CUANDO SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y ES EN ESE MOMENTO DONDE SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DE LAS PRERROGATIVAS QUE RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONFORME A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ANTERIOR PROCESO ELECTORAL. ES DECIR. LAS PRERROGATIVAS QUE ESTARÁN RECIBIENDO DURANTE EL 2019 SE VAN A CALCULAR COMO TAMBIÉN COMO YA SABEN LA TABLA DEL SALARIO MÍNIMO Y EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE RECIBIERON EN ESTE PROCESO ELECTORAL QUE ACABAMOS DE CONCLUIR. LUEGO ENTONCES TAMBIÉN SEÑALAMOS QUE SOMOS **RESPETUOSOS** FINALMENTE DE UNA DEMOCRACIA. SE VALE DISENTIR ESA ES LA ESENCIA MISMA DE LA DEMOCRACIA Y TAMBIÉN PARA ELLO ESTÁN PREVISTOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN LAS LEYES A EFECTO DE QUE LOS PARTIDOS, LOS CIUDADANOS, LAS CIUDADANAS SE PUEDAN INCONFORMAR CON RESPECTO DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD QUE SE EMITAN, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES. FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ACUERDO NO. CG/90/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/91/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.----







"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/91/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA.-----MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. EN LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 3 DE JUNIO DE 2016 ESTE CONSEJO GENERAL MEDIANTE ACUERDO 20/2016 APROBÓ EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES, MISMO ACUERDO QUE FUE IMPUGNADO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CON FECHA 12 DE JULIO DEL MISMO AÑO 2016 AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN TEEC/RAP/02/2016 LE ORDENÓ AL INSTITUTO ELECTORAL QUE HICIERA LAS ADECUACIONES NECESARIAS YA QUE EN LOS AGRAVIOS QUE HABÍA ESGRIMIDO EL PARTIDO POLÍTICO QUE LO IMPUGNÓ SE ESTABLECÍA QUE EL REPAP SOLAMENTE A PARTIDO POLÍTICOS. **COALICIONES** CANDIDATOS Y ERA PARA REMUNERAR A QUIENES LOS APOYARAN EN CAMPAÑA QUE NO ERA UN MECANISMO DE APLICACIÓN PARA LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS ELECTORALES, ORGANIZACIONES LOCALES EN VIRTUD DE QUE ELLOS NO HACÍAN CAMPAÑA. SINO QUE SU FUNCIÓN ES PROMOVER LA DEMOCRACIA EN NUESTRO ESTADO. DERIVADO DE ESO, LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y PRERROGATIVAS SE DIO A LA TAREA DE HACER UNA ACTUALIZACIÓN DERIVADO DEL SENTIDO QUE TIENE ESTE INSTITUTO DE ESTAR PONIENDO AL DÍA SUS REGLAMENTOS EN FUNCIÓN DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL QUE VA SURGIENDO Y DESPUÉS DEL PROCESO QUE SE HA GENERADO MUCHO, SE HAN RESUELTO MUCHOS TEMAS TANTO EN EL TRIBUNAL LOCAL COMO EL TRIBUNAL FEDERAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ES POR ESO QUE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y PRERROGATIVAS SE DIO A LA TAREA DE HACER UN ANÁLISIS DE DICHO REGLAMENTO, MISMO REGLAMENTO



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

DERIVADO DE ESE ANÁLISIS DECIDIÓ QUE SE HICIERA UNA NUEVA PROPUESTA DONDE SUSTANTIVAMENTE MANTENÍA LO QUE YA ESTABA ESTABLECIDO, LO QUE YA ESTABA SANCIONADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL EN SU MOMENTO Y QUE INCORPORABA CIERTAS O MÍNIMAS ADECUACIONES ¿CUÁLES SON LAS NUEVAS ADECUACIONES? YA QUE LA NORMA ANTERIOR HABLABA POR DECIR DE SALARIO MÍNIMO Y SABEMOS QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL AHORA TODO DEBEMOS MANDARLO A LA UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA Y PERFECCIONAR ALGUNOS MECANISMOS PARA QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE TENGA LAS HERRAMIENTAS PARA PODER LLEVAR A CABO, PARA SIEMPRE MANTENER EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y ES EN ESE ÁNIMO QUE LA COMISIÓN HIZO UNA PROPUESTA, MISMA PROPUESTA QUE FUE APROBADA Y TURNADA A LA COMISIÓN REVISORA DE LINEAMIENTOS Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO GENERAL, MISMA COMISIÓN QUE HIZO DEL CONOCIMIENTO A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL ANTEPROYECTO PARA SUS COMENTARIOS Y OPINIONES, MISMOS QUE EN SU MOMENTO IBAN A SER VALORADOS E INCORPORADOS Y POSTERIORMENTE LA COMISIÓN DETERMINÓ PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL UN PROYECTO DEFINITIVO QUE ES EL QUE SE PONE A SU CONSIDERACIÓN. EN GENERAL LO QUE PODEMOS DECIR DE ESTE PROYECTO ES MÁS QUE UN NUEVO PROYECTO, ES UNA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENEMOS VIGENTE Y EL MOTIVO ES DAR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA TAREA FISCALIZACIÓN QUE TENEMOS ENCOMENDADA QUE ES AGRUPACIONES POLÍTICAS Y ORGANIZACIONES LOCALES YA SEA PARA CONSTITUIR NUEVOS PARTIDOS O DE OBSERVADORES ELECTORALES, ES TODO SEÑORA PRESIDENTA.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN BIEN, EN VISTA RONDA? DE QUE NO HAY PARTICIPACIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL. DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/91/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "NUEVA ALIANZA" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "NUEVA ALIANZA CAMPECHE".----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN EL ESTADO DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "NUEVA ALIANZA" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN DE "NUEVA ALIANZA CAMPECHE". CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: DE NUEVA CUENTA MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENCIA, CON SU ANUENCIA. EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUISIERA HACER UNA RELATORÍA EN PARTICULAR PARA LLEGAR AL RESOLUTIVO QUE ESTA COMISIÓN EXAMINADORA ESTÁ PROPONIENDO, SI BIEN ES CIERTO Y ESTO TAMBIÉN CONLLEVA A UNA REFLEXIÓN EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA PERDIÓ SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL LO CUAL FUE AVALADO SINO HASTA







"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

EL PASADO 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 POR LA SALA SUPERIOR O SEA RECIÉN PROPIAMENTE ADQUIRIÓ CERTEZA ESTA EXTINCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL Y COMO DERECHO DE ACUERDO AL MANDATO CONSTITUCIONAL LA REGLAMENTACIÓN INCLUSIVE DEL INE ROBUSTECIDA INCLUSIVE GENERADA TAMBIÉN POR LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS Y TAMBIÉN RECOPILADA POR LA LEY LOCAL, SE PERMITE LA TRADUCCIÓN, LA MIGRACIÓN DICHO DE OTRA MANERA DE PARTIDO POLÍTICO NACIONAL A PARTIDO LOCAL. LO CUAL TAMBIÉN ES UN DERECHO QUE POSEE SI ASÍ LO CONSIDERASE ESTA PERSONA MORAL DE INTERÉS PÚBLICO Y EFECTIVAMENTE EN USO DE ESTE DERECHO EL PASADO 3 DE DICIEMBRE DE 2018 LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO GENERAL RECIBE LA SOLICITUD QUE REALIZARA EL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA OTRORA PARA TRADUCIRSE EN EL PARTIDO NUEVA ALIANZA CAMPECHE Y CON BASE A ESTA SOLICITUD, PUES TODA LA MAQUINARIA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL ENCABEZADA EN ESTA OCASIÓN POR LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUIEN DE SUYO YA AGRADEZCO POR SU AMABLE COLABORACIÓN Y PERTINENCIA EN ESTE RESPECTO SESIONÓ EN REUNIONES DE TRABAJO PARA PODER REVISAR LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LO MISMO EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, QUE LO MISMO TAMBIÉN EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO AL DERECHO QUE TIENEN LOS OTRORA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES PARA OPTAR COMO EL REGISTRO DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 PÁRRAFO V DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS. INSISTO, REGLAMENTACIÓN GENERAL RECOGIDA TAMBIÉN POR LA LEGISLACIÓN LOCAL, ATENDIENDO A ESTA DILIGENCIA Y A ESTAS REUNIONES DE TRABAJO SECUNDADAS POR LA DIRECCIÓN ORGANIZACIÓN Y POR LA ASESORÍA JURÍDICA Y LLEVADOS A CABO TODOS LOS TRÁMITES DE REQUERIMIENTO E INCLUSIVE OBSERVANCIAS Y DILIGENCIAS QUE REALIZARA LO MISMO LA COMISIÓN EXAMINADORA QUE EL PARTIDO POLÍTICO EN CIERNES SE LLEGÓ Y SE LA CONCLUSIÓN DEL ANTEPROYECTO QUE SOMETIENDO A ESTA CONSIDERACIÓN, EN ESTA OCASIÓN PERDÓN, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS







"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

REQUISITOS QUE DEBEN DE CONTENER LA SOLICITUD DE REGISTRO CONFORME A LA NORMATIVA ESTABLECIDA Y COMPLEMENTADO ASÍ CON **MANDAMIENTOS** CONSTITUCIONALES. LA REGLAMENTACIÓN GENERAL Y DESDE LUEGO LA LOCAL TODO ESTO CONLLEVA PUES PRECISAMENTE A LLEVAR LA DECISIÓN QUE EN ESTE MOMENTO ESTAMOS PRESENTANDO CON RESPECTO AL PARTIDO POLÍTICO. CABE HACER MENCIÓN DESDE LUEGO TAMBIÉN QUE LOS DERECHOS COMO HACE UN MOMENTO TAMBIÉN REFIRIÓ LA CONSEJERA MADÉN NEFERTITI DE PRO PERSONA Y EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE LO REVISTEN Υ ASÍ SEGUIRÁN ESTÁN PLENAMENTE GARANTIZADOS GARANTIZADOS POR ESTE CONSEJO GENERAL NO DISMINUÍMOS DERECHOS SINO AL CONTRARIO LOS EXPANDIMOS Y EN EL PARTICULAR ESTAMOS GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LIBRE ASOCIACIÓN, DE SER VOTADO, LOS PRINCIPIOS DE IRRETROACTIVIDAD Y LOS ESPECÍFICOS EN LA MATERIA ELECTORAL, PUES EFECTIVAMENTE AL SER LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL PROCESO DEMOCRÁTICO Y QUE TIENE UN PAPEL FUNDAMENTAL EN EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA POPULAR, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL, ENTONCES SE CONSIDERA POR PARTE DE ESTA COMISIÓN OTORGAR EL REGISTRO AL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL NUEVA ALIANZA PARA CONSTITUIRSE COMO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE BAJO LA DENOMINACIÓN "NUEVA ALIANZA CAMPECHE" IMPACTO QUE DESDE LUEGO TAMBIÉN IMPLICA QUE ESTE CONSEJO GENERAL TOME LAS PREVISIONES FINANCIERAS PRESUPUESTARIAS PARA EFECTO DE PODER GARANTIZAR SUS OBLIGACIONES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS EFECTOS DE ESTE DICTAMEN SE GENERARAN NO SI NO HASTA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2019 POR LO CUAL SE TIENE QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN TODAS LAS PROVIDENCIAS Y PRECAUCIONES PARA EFECTO DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL ORIGEN Y USO DE LOS RECURSOS Y TAMBIÉN LOS MECANISMOS DE CONTROL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS FINANZAS DE ESTE PARTIDO POLÍTICO QUE TENDRÁN QUE AJUSTARSE, LO MISMO QUE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LOS MANDAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES GENERALES. ADEMÁS DESDE LUEGO SE LE HACE LA INVITACIÓN Y LA







"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

BIENVENIDA EN ESTA OCASIÓN A PARTIR INSISTO YA DE ENERO 2018 AL PARTIDO POLÍTICO LOCAL PARA EFECTO QUE CUMPLA CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN SU ACTUACIÓN ESTANDO OBLIGADO A PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS EN SU INTEGRACIÓN DE SU ÓRGANO, DIRECCIÓN, ASÍ COMO PROMOVER LA REPRESENTACIÓN IGUALITARIA ENTRE HOMBRES Y MUJERES DENTRO DE SUS ESTRUCTURAS INTERNAS. ESTE ÓRGANO INTERDISCIPLINARIO, LA COMISIÓN EXAMINADORA NO ÚNICAMENTE CONCLUYE SUS TRABAJOS AL PROPONER ESTE PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y EL OTORGAMIENTO DE SU CONSTANCIA SINO QUE TAMBIÉN DEBEMOS DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEGISLACIÓN, REGLAMENTO DE ELECCIONES Y HACER LOS TRÁMITES COMUNICACIONES, LO MISMO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LO MISMO TAMBIÉN EN LAS CUESTIONES DE TRANSPARENCIA DADO QUE COMO SUJETO OBLIGADO TIENE QUE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y ATENDIENDO DESDE LUEGO A SUS ASUNTOS PRIMIGENIOS. LOS DOCUMENTOS EN PARTICULAR. LOS DOCUMENTOS BÁSICOS, LOS ESTATUTOS, ELLOS MISMOS HAN PUESTO COMO CONDICIÓN 60 DÍAS PARA PODER COMPLEMENTAR SU NORMATIVA INTERIOR DE LO CUAL ESTARÁ PENDIENTE **ESTA** COMISIÓN **EXAMINADORA PARA ASEGURAR** EL **CUMPLIMIENTO** DE LAS OBLIGACIONES Y DESDE LUEGO EL PLENO EJERCICIO DE DERECHOS, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGÚN INTEGRANTE QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ? EN VISTA DE NO HABER MÁS PARTICIPACIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PUEDE PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL. DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD VOTOS. DE **ASIMISMO** CONSEJERA PRESIDENTA,



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ME PERMITO INFORMAR QUE NINGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL SE INSCRIBIÓ PARA HACER USO DE LA VOZ EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES POR LO QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTOS PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 01 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2018, SE CLAUSURA LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO EN CURSO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU ASISTENCIA Y LE PIDO A NUESTROS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PERMANECER EN ESTA SALA DE SESIONES TODA VEZ QUE EN UNOS MOMENTOS PROCEDEREMOS A REALIZAR LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL AL PARTIDO NUEVA ALIANZA CAMPECHE, MUCHAS GRACIAS.-----

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ. LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUAREZ.

MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA

MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS.

MTRO. ABNER RONCES MEX.

[&]quot;Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".